

ISSN 2314-3215

Año IX n° 214, noviembre 2021

# Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

2021

Dirección Servicios Legislativos





**Mensajes Presidenciales**  
**Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación**  
**Noviembre 2021**

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

# **Mensajes presidenciales**

## **Apertura de los Períodos Legislativos**

Congreso de la Nación Argentina

***36 Período, Asamblea del 7 de mayo de 1897***

*Presidente de la República Argentina*

*José Evaristo Uriburu (1895-1898)*



**Mensajes Presidenciales**  
**Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación**  
**Noviembre 2021**

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Noviembre 2021

***Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723***

ISSN 2314-3215

## PRESENTACIÓN

El Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario continúa con la edición, en el marco de la publicación **Dossier legislativo**, de los Mensajes presidenciales de Apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación. En este número se reproduce el discurso de José Evaristo Uriburu, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea Legislativa reunida en la Ciudad de Buenos Aires, el 7 de mayo de 1897 <sup>\*(1)</sup>

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, las cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



Para realizar cualquier consulta y/o solicitud, puede contactarse con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través del correo electrónico: [drldifusion@bcn.gob.ar](mailto:drldifusion@bcn.gob.ar)

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

*\*(1) Los Mensajes presidenciales que aquí se publican, han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras, disponible en esta Dirección.*

NÚMERO 2

SESIÓN DE APERTURA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERIODO DE 1897

ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE MAYO DE 1897

PRESIDENCIA DEL TENIENTE GENERAL ROCA

SUMARIO: I—Nombramiento de comisiones de recepción, del señor Presidente de la República.  
II—Lectura del mensaje.

Senadores presen- En Buenos Aires, á los  
tes siete días del mes de ma-  
yo de mil ochocientos no-  
venta y siete, reunidos en  
la sala de sesiones de la  
honorable Cámara de Di-  
putados, el señor Presi-  
dente y los señores sena-  
dores y diputados al mar-  
gen consignados, se abre  
la sesión.

**Sr. Presidente** — Queda  
abierta la sesión de asam-  
blea.

—Se lee y aprueba el acta  
de la anterior de 7 de mayo  
de 1896.

I

**Sr. Presidente**—Las co-  
misiones encargadas de  
recibir á su Excelencia el  
señor Presidente de la

Tagle  
Yofre

Diputados presen-  
tes:

Almada  
Alvarado  
Avellaneda (M.)  
Avellaneda (M. M.)  
Ayarragaray  
Barroetaveña  
Berduc  
Cantón  
Castellanos (F.)  
Cortés Funes  
Daract  
Demarchi  
Demaria  
Echegaray  
Ferrer  
García (P.)  
Garzón  
Gilbert  
Giménez  
Godoy  
González  
Gouchón  
Guastavino  
Lobos  
López García  
Llobet  
Mena

República, han quedado  
constituidas en la siguien-  
te forma:

COMISIÓN EXTERIOR

*Señores senadores:* Gál-  
vez é Igarzábal.

*Señores diputados:* Mar-  
co M. Avellaneda, Eliseo  
Cantón é Indalecio Gó-  
mez.

COMISIÓN INTERIOR

*Señores senadores:* Ben-  
jamín Figueroa y Fran-  
cisco L. García.

*Señores diputados:* Be-  
nito Villanueva, Alfredo  
Demarchi y Emilio Mitre.

**Sr. Presidente**—Los se-  
ñores senadores y diputa-  
dos que forman parte de  
las comisiones designadas,

*Ausentes*

Aparicio  
Barraza  
Carbó  
De la Fuente  
García (A. P.)  
Guiñazú  
Irigoyen  
Martínez  
Morón  
Pellegrini  
Pérez

Mitre  
Morel  
O'Farrell  
Otaño  
Ovejero  
Parera Denis  
Paunero  
Pérez  
Posse  
Quesada  
Saavedra Zavaleta  
del Valle  
Vedia  
Vieyra  
Vila  
Villanueva (B.)  
Vivanco

pueden pasar á cumplir su cometido.

—Las comisiones nombradas salen del recinto y reciben al señor Presidente de la República, quien ocupando su puesto en la tribuna, dá lectura al siguiente

## II

## MENSAJE

*Ausentes, con aviso*

Amarilla  
Obligado  
Peña V.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

*Ausentes, sin aviso*

Alemán  
Alvarez  
Astrada  
Avellaneda (L. J.)  
Bejarano  
Cabal  
Carballido  
Castellanos (A.)  
Chaves  
Cerotti  
Coutte  
Dávalos  
Dávila  
Fernández  
Ferrari  
Frias  
García (T.)  
Gómez (Y.)  
Gómez (J. R.)  
Grané  
Herrera (D.)  
Herrera (M.)  
Irigoyen  
Iturralde  
Lacavera  
Lescano  
Luque  
Mantilla  
Moutier  
Ocampo  
Olivero  
Peña (C.)  
Pinto  
Tamayo  
Tejedor  
Uballes  
Villanueva (J.)

Vais á reanudar vuestras tareas legislativas, en cumplimiento del precepto constitucional que periódicamente os congrega, imponiéndome á mí el grato deber de abrir vuestras sesiones ordinarias y de daros cuenta, en tal acto, del estado general de la Nación. Encontráis á ésta gozando de los beneficios de la paz, y en condiciones propicias al desarrollo sucesivo de sus múltiples elementos de prosperidad: los progresos realizados, que en parte tendré ocasión de señalaros, revelan la labor que hacen fecunda la estabilidad del orden público y el funcionamiento regular de las instituciones, que es garantía de libertad y amparo para el derecho de todos.

Las relaciones políticas que la República cultiva con los distintos Estados de América y Europa, continúan en el mejor pie de amistosa reciprocidad.

Ningún incidente se ha producido en el país, ni fuera de él, que haya podido alterarlas.

La demarcación de nuestros límites territoriales con la República de Chile se ha proseguido con regularidad y ac-

tivamente en la última temporada, habiendo quedado aprobada por los peritos la colocación definitiva de varios hitos en la cordillera de los Andes y dejado pendiente de la aprobación de los mismos la colocación de algunos otros efectuada provisionalmente por las subcomisiones: el Ministro respectivo os dará cuenta en su Memoria, con el detalle necesario, de todas las operaciones ejecutadas á este respecto y á que dejo hecho referencia.

No hay motivos para temer desviaciones en el buen espíritu con que, de una y otra parte, se concurre al propósito de llevar á término el deslinde internacional en que estamos empeñados, ni tampoco para recelar que dificultades imprevistas originen controversias perturbadoras de la armonía de los dos pueblos: pactos preexistentes fijan las reglas de la demarcación, los procedimientos conciliatorios mediante cuyo empleo debe buscarse la solución de las dificultades que se presentasen, y, por último, el recurso supremo destinado á resolver toda disidencia que hubiese resistido á la eficacia de los acuerdos amistosos ensayados previamente.

La leal observancia de los tratados responde de la armonía inalterable de los pueblos y de la cordialidad de las relaciones de los gobiernos.

La demarcación de límites con la República de Bolivia se ha continuado también en la última temporada. Nuestra comisión ha dado cuenta, como resultado de sus trabajos conjuntos con la comisión boliviana, de la colocación definitiva de un hito en el paralelo 22 de latitud sud, que es sobre el que corre el límite fijado por los pactos á los territorios de las dos Repúblicas. Este hito ha sido colocado á orillas del río Pilcomayo, en la longitud de 65° 12' 21" 75 al oeste del meridiano de París.

El movimiento revolucionario que ha tenido lugar en la República Oriental del Uruguay, determinó al Poder Ejecutivo á la adopción de medidas conducentes á impedir actos de hostilidad desde nuestro territorio contra el Gobierno amigo de ese país vecino; y, limitándose á los procedimientos establecidos para tales casos, de acuerdo

con los principios del derecho internacional, ha podido mantener la prescindencia que le corresponde en los asuntos internos del mismo.

La proximidad de las costas respectivas, la extensión de éstas, las vinculaciones de dos pueblos tan íntimamente ligados como el argentino y el oriental, han hecho imposible en algunos casos que esa vigilancia sea eficaz, haciéndose necesario aumentarla.

El gobierno de la República Oriental creyó conveniente acreditar una misión especial cerca del Gobierno Argentino y la confió al señor Teniente General Tajés, exPresidente de la República, quien ha contribuido á estrechar nuestras buenas relaciones con su país, desvaneciéndose, además, en la opinión pública, cavilidades muy explicables, desde que se excitaba el patriotismo de nuestros conciudadanos.

Durante la misión especial se produjo el hecho de la entrega de la cañonera «Artigas», buque de guerra del Gobierno Oriental, que después de haber sido apresado por un grupo de revolucionarios, vino al puerto de Zárate. Reclamada la entrega, hallándose el buque en nuestras aguas el Poder Ejecutivo creyó que era un deber de buena vecindad ponerlo á disposición del Gobierno del país cuya bandera enarbolaba, y á quien fué arrebatado por una expedición armada que había salido de nuestro territorio. Se ha procedido así con arreglo á las prácticas seguidas por otras naciones, y en conformidad á los deberes que se imponen entre los gobiernos que mantienen cordiales relaciones y tienen la representación exterior de sus respectivos países.

La misión confidencial cerca de S. S. León XIII, encomendada al señor Ministro de Alemania, don Carlos Calvo, para que solicitase de la curia romana la expedición de las bulas ereccionales de las diócesis de La Plata, Santa Fe y Tucumán, creadas por ley núm. 2246, ha tenido un resultado satisfactorio y están ya en poder del Gobierno las respectivas bulas.

Aceptando invitaciones recibidas para tomar parte en algunos congresos y conferencias de carácter internacional, el Gobierno ha dispuesto ya lo conve-

niente para su eficaz representación, encomendándola unas veces á nuestros ministros diplomáticos, y recurriendo otras al concurso de compatriotas que, por su competencia científica, están llamados á desempeñar el cometido que se les confiere, con el acierto deseado.

Se ha concluido entre la República y el Brasil un tratado sobre extradición de criminales, el cual será sometido en breve á la consideración de V. H.

La manera discreta y amistosa con que el cuerpo diplomático extranjero acreditado cerca de nuestro Gobierno, desempeña las funciones de su cometido, concurre á los propósitos de equidad y consideración que informan la política de nuestra Cancillería, y facilita en beneficio común el anhelo de robustecer las cordiales relaciones que mantenemos con las potencias extranjeras.

Justo es recordar también á este propósito, la colaboración eficaz que el Gobierno encuentra siempre de parte de nuestros representantes en el exterior, cuyos importantes servicios me es grato reconocer.

El Gobierno de la Nación ha prestado todo el concurso necesario para que los gobiernos de provincia puedan desenvolver una acción más eficaz en favor de sus propios intereses.

Los compromisos y exigencias pecuniarias que pesaban sobre el erario de la Nación, no han llegado á ser un obstáculo para acudir en auxilio del comercio y de la industria, abatidos por las plagas y otros accidentes de previsión difícil é imposibles de evitar.

Estimulados con el ejemplo de una labor paciente y contenida sólo por la limitación de recursos, los gobiernos de provincia han podido conjurar, por lo menos, crisis que habrían podido afectar seriamente la economía y la producción del país.

A este resultado se ha llegado, sin duda alguna, merced á la tranquilidad pública de que en el último año se ha gozado en toda la República.

Acalladas las pasiones políticas de los partidos, los ciudadanos se han entregado de lleno á la labor tranquila, buscando en el trabajo fecundo su propio

bienestar y la prosperidad y engrandecimiento nacional.

A su vez los gobiernos, libres de escollos en su camino, y más tolerantes en su política, han podido consagrarse á su misión primordial de administrar los intereses de que el pueblo les ha hecho depositarios.

Los mismos sucesos de la Provincia de San Luis, que motivaron una intervención del Gobierno federal, acusan, sin embargo, un progreso de la razón pública, que aconsejó al gobierno y partidos buscar la solución de sus dificultades en los recursos pacíficos que ofrece nuestra organización política, esperando tranquilos la justicia del gobierno que presido.

El Poder Ejecutivo ha correspondido, por su parte, á la elevación de conducta de los partidos políticos de San Luis, cumpliendo con estricta fidelidad la ley de intervención dictada por el honorable Congreso. Comicios libres concurridos por los ciudadanos de todos los partidos, escrutinios acatados sin protesta,—tal fué el resultado de la intervención. Si complicaciones posteriores acusan nuevas dificultades en la marcha del gobierno, ellas se deben á causas de orden local, completamente ajenas á la acción del Gobierno Nacional.

Al inaugurar el período anterior de vuestras sesiones, anunciaba las dificultades financieras de la Municipalidad de la Capital, las que se acentuaron después, hasta hacer indispensable el subsidio de cinco millones de pesos, requerido por la Intendencia para hacer frente á las erogaciones y compromisos más apremiantes.

El mensaje que con tal motivo sometió el Poder Ejecutivo á la consideración de V. H., demostraba la conveniencia de la operación autorizada, merced á la cual las autoridades municipales han podido normalizar sus finanzas, sin interrumpir los servicios públicos, ni detenerse en la marcha de los progresos crecientes del municipio.

Las necesidades hospitalarias, la pavimentación, el alumbrado público, el ornato, la higiene, y, en general, todos los servicios que reclaman la cultura y adelanto de la Capital, se atienden con

discreta parsimonia, si no en la medida de las exigencias, al menos en la proporción de los gravámenes que al pueblo se imponen.

Reservada al Ministro del ramo la Memoria detallada sobre el estado de los negocios concernientes á esta repartición, tócame como jefe inmediato y local de la Capital de la Nación, insinuar á V. H. la conveniencia de una reforma sustancial de la ley orgánica municipal más en armonía con el régimen prescrito en la Constitución.

El ejercicio de la legislación exclusiva en la Capital, que la carta fundamental atribuye á V. H., no es compatible con la que la ley ha conferido al Concejo Deliberante para crear y aplicar la renta del Municipio por sí solo. La liberalidad con que se hagan efectivas las instituciones de un país, no debe llegar hasta perturbar ó desnaturalizar el régimen creador. Del ejercicio concurrente y simultáneo de facultades de la misma índole, resultan colisiones, que no solamente obstruyen la marcha regular del Gobierno, sino que gravitan de un modo oneroso sobre los intereses del comercio y del pueblo.

Respondiendo á este pensamiento, el Poder Ejecutivo someterá á vuestra deliberación el asunto, con cuya oportunidad será fácil introducir otras modificaciones necesarias en la legislación, á fin de concretar á las autoridades comunales á su rol propio y hacer más eficiente su acción.

El régimen policial mejora sensiblemente cada día. Una organización adecuada y un personal laborioso é idóneo, han rodeado á la policía de prestigio, y el pueblo va acostumbrándose á ver en sus agentes, verdaderos guardianes del orden y de la seguridad pública.

Libre de la enojosa tarea que suele acarrear la agitación de las luchas políticas, la policía ha podido consagrarse, en el último año administrativo, á una labor más fecunda para los intereses de la comunidad.

Las garantías individuales y la seguridad de las fortunas, han sido tuteladas con especial consagración, sin que la índole preventiva de su acción, la haya llevado á excesos que menoscaban otros

derechos tan sagrados como los intereses que se trata de cuidar.

Falta solamente para completar el régimen de la policía una ley que le dé el vigor y los medios para ser más eficaz. La sanción del proyecto de código, que está pendiente de vuestra consideración, ó la de cualquiera otra ley análoga que reemplazase á aquél, se hace indispensable. En más de un caso importante, sus procedimientos se resienten por esta deficiencia, que es de verdadera utilidad llenarla cuanto antes.

Por lo demás, el completo de algunos elementos de servicio, que necesita esta repartición, puede hacerse paulatinamente, requiriendo de V. H. la correspondiente autorización.

El servicio postal sigue el desenvolvimiento general del país en todas sus manifestaciones y se ha efectuado en el año transcurrido con la regularidad deseable.

La distribución y transporte de la correspondencia, ha recibido reformas saludables y se sirven debidamente las necesidades de todos los centros comerciales, industriales y agrícolas, utilizando en forma conveniente y ventajosa el transporte por medio de mensajerías, vapores y ferrocarriles.

La administración argentina fomenta sus cordiales relaciones con las administraciones extranjeras de la Unión Postal y ha propuesto una serie de medidas á la Oficina de Berna con el propósito de facilitar el intercambio de la correspondencia en el extranjero.

Próximamente se reunirá el Congreso Postal de Washington, en el cual el Gobierno Argentino será representado por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Norte América.

Más acentuado aún es el impulso alcanzado por el telégrafo, en consonancia siempre con los progresos de la República.

Se han aumentado las líneas nacionales en 1352 kilómetros, se han reconstruido en 900 y se han efectuado reparaciones en la extensión de 5778.

La renta general de correos y telégrafos ha alcanzado en el año de 1896, á la suma de *tres millones novecientos mil*

*pesos*, superando en un 8,3 % á la del año anterior.

El gobierno y administración de los territorios nacionales se ha hecho con bastante regularidad. Sus progresos se señalan por obras de relativa importancia, que paulatinamente van remediando las múltiples exigencias de la vida moral y material de aquellas regiones.

La enorme distancia que separa á los territorios de la Capital y las extensas zonas despobladas aún, son el inconveniente más serio que se opone al progreso rápido de tan importantes factores de la riqueza nacional. Felizmente la primera dificultad tiende á desaparecer con la construcción acelerada de importantes líneas férreas que cruzan á algunos en vasta extensión, ligándolos directamente con la Capital Federal y aproximan á otros, haciéndoles fácil el intercambio comercial. A la vez se regulariza el servicio de navegación en los mares del sud.

La población de los territorios, constituye una de las cuestiones más importantes á resolver. La feracidad de su suelo, la bondad del clima, y, en general, todo lo que puede influir para despertar la codicia del hombre, no es un problema en la República, ni fuera de ella. Están incorporados á la vida de los territorios muchos esfuerzos laudables que importan sumas considerables al Gobierno y á los particulares, y, en algunos, éstos últimos principian á obtener rendimientos halagüeños.

Pero hace falta sentido más práctico en la legislación varia de aplicación constante en los territorios. A excepción de los códigos que enumera la Constitución, y de la legislación fiscal de aplicación forzosa en ellos, es inadecuada é ineficaz la vigencia de leyes anteriores, que se han dictado para la Capital Federal, consultando otras necesidades é intereses, que nada tienen de común con los de los Territorios Nacionales.

No es menos dañosa é incongruente la práctica seguida hasta hoy, amparada por la ley en muchos casos, de entregar á diversos ministerios la dirección inmediata de los negocios concernientes á los territorios, rompiendo la unidad

de pensamiento y de acción que debe presidir el desenvolvimiento y formación de estas entidades, sin personería todavía en nuestra vida política, pero que muy pronto llegarán á ser provincias argentinas.

En el sentido de las insinuaciones que preceden, se preocupa el Poder Ejecutivo de iniciar las reformas necesarias, con la convicción arraigada de que todo esfuerzo en favor de la población y prosperidad de los territorios, tiende á cimentar el engradecimiento de la Nación.

La operación del segundo censo nacional continúa bajo los mejores auspicios, y, como lo prometí en el último mensaje inaugural de vuestras sesiones, la obra quedará finalizada al terminar el corriente año.

Siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos de la América del Norte, se ha resuelto anticipar la publicación de un volumen con los resúmenes de los datos principales bajo el punto de vista demográfico, agrícola, comercial, industrial, etcétera. Este trabajo proporcionará antecedentes preciosos, que facilitarán la tarea legislativa y de gobierno, haciéndolas más eficientes, á la vez que ofrecerá ventajas inapreciables al país en general, facilitándole desde luego la utilización de los resultados del Censo.

La lotería de beneficencia sigue dando un excelente resultado, en cuanto sus rendimientos ofrecen recursos suficientes para atender á la beneficencia y caridad de toda la República, aliviando al tesoro público de una carga considerable, que de otro modo tendría que gravitar sobre el producido de la renta ordinaria de la Nación.

La distribución de estos beneficios se hace con la mayor equidad y se administra con recomendable corrección.

El producido de la lotería ha alcanzado en el último año, á la suma de \$ 4.136.483, de los que se han entregado 1.654.593 á las catorce provincias, por partes iguales, y el resto á la Municipalidad y sociedades de beneficencia de la Capital.

La sociedad de beneficencia llena correctamente su noble y caritativa misión, y en el manejo de los intereses á

su cargo puede citársela como un modelo de administración.

La comisión que dirige y administra las Obras de Salubridad, en el deseo de ampliar la provisión de agua, y teniendo presente el aumento constante de la población de la Capital, ha encargado á su Departamento técnico haga un estudio sobre la mejor forma de elevar la cantidad de agua suministrada á la de 250.000 metros cúbicos, á fin de dotar á un millón de habitantes de 250 litros diarios.

Como la cantidad de agua consumida ha llegado el año pasado, en el día de mayor consumo, á la cifra de 124.603.000 litros, y seguirá aumentando en proporción de la población, la Comisión, sin perjuicio de dedicar al problema que se acaba de mencionar, la atención que requiere, sometió á la aprobación del Poder Ejecutivo los lineamientos generales de un proyecto tendente á aumentar la provisión diaria hasta 150.000 metros cúbicos y que permitiría atender no sólo las necesidades del radio actual, sino también las de otros distritos aun no habilitados y que requieren urgentemente los servicios de salubridad.

Sancionada por V. H. la ley N° 3475, que autoriza la ejecución de las obras de ampliación de los servicios de aguas y cloacas, á medida que las necesidades de la población lo requieran, la Comisión de las Obras de Salubridad se preocupa en estos momentos del estudio definitivo de las que por ahora sea necesario ejecutar.

La construcción de la primera sección del conducto general de desagüe, que comprende el trayecto del Paseo Colón entre las calles Garay y México quedó terminada, según lo había anunciado á V. H. al inaugurar el anterior período de sesiones, y su costo total fué de \$ 669.360,95.

La ejecución de la segunda sección comprendida entre las calles México y Cangallo, ha sido recientemente contratada, habiéndose dado principio á su ejecución.

Con la terminación de esta obra se podrán aprovechar los terrenos ganados al río con motivo de la construcción del puerto, mejorando las condiciones actuales de esa zona.

El resultado rentístico del año 1896 no ha sido menos favorable que en años anteriores. Durante él, se han recaudado por servicios de agua y cloacas pesos  $\frac{m}{n}$  4.529.724,99 y los gastos de explotación sólo alcanzaron á pesos 1.873.397,16, lo que da un producto líquido de \$  $\frac{m}{n}$  2.656.327,16.

Agregando á la suma de 4.529,724,99 \$  $\frac{m}{n}$ , producido de los servicios de agua y cloacas, la de 85.672,97 curso legal, y 17,40 oro correspondiente á eventuales, el producido bruto de la explotación se eleva á la cantidad de \$  $\frac{m}{n}$  4.614.259,98 curso legal y 17,40 oro, y en tal caso el producto líquido se elevaría á 2.740.852,15 pesos curso legal y 17,40 \$ oro.

El Departamento Nacional de Higiene adquiere cada vez mayor desenvolvimiento y extiende su acción en todos los extremos de la República, enviando comisiones técnicas á combatir alguna epidemia, proyectando obras de saneamiento, proporcionando medicamentos á municipios que carecen de recursos para costearlos, remitiendo gratis la vacuna y el suero antidiftérico, sustancias elaboradas en el Departamento, etc., etc.

Se ha establecido el servicio de limpieza del puerto, con elementos propios de la repartición.

Con motivo del desarrollo de la peste bubónica en Oriente y en algunos puntos de Europa, se tomaron todas las medidas necesarias para évitár su introducción en la República.

Se halla en estudio un plan de saneamiento de las capitales de provincia, obra de gran trascendencia para la salubridad é higienización de las poblaciones urbanas del interior;—una reglamentación de embarque y desembarque de animales en pie;—reglamentación sobre criaderos de cerdos, etc.;—vacunación de la tuberculina;—reorganización del Departamento Nacional de Higiene; y creación de un hospicio de insanos en la Provincia de Córdoba para recibir á los alienados de las provincias del norte y de cuyo, por ser insuficiente el de la Capital. Proyectos que una vez preparados, someteré á la aprobación de V. H.

Las leyes sobre construcción de ferrocarriles que V. H. ha dictado, están ejecutándose unas y en vías de ejecución otras.

Entre las primeras se encuentran los ferrocarriles de Patquía á Chilecito y á la Rioja y de Salta al Carril, pudiendo anunciaros que para fin de Mayo la locomotora llegará á la estación Talamuyuna, á 35 kilómetros de la Rioja, y á ésta, á fin del corriente año, realizándose la obra hecha por la administración en menos de un año. La única provincia argentina que hasta hoy no está ligada con la Capital por el ferrocarril, lo estará en breve, llenándose así una gran conveniencia nacional.

Los ferrocarriles que se construyen en virtud de concesiones hechas por V. H., se encuentran en el estado siguiente:

Del ferrocarril Bahía Blanca al noroeste, se han librado al servicio público las secciones de Epupel á General Acha y de este punto á Utracán y en breve este ferrocarril llegará á su término, Toay.

El Ferrocarril del Oeste, ha dado principio á la construcción de la línea de Trenque Lauquén á Toay, que quedará terminada en octubre del corriente año, y el Ferrocarril del Sud prosigue con actividad los trabajos de su prolongación al Neuquén. Los trabajos de esta línea se extienden en toda la primera sección y los terraplenes están terminados en una extensión de 112 kilómetros, habiéndose colocado las vías hasta el kilómetro 95, los puentes y alcantarillas hasta el kilómetro 88 y el telégrafo hasta el kilómetro 92. Hay acopiados materiales de vía para 200 kilómetros. En general, los trabajos adelantan satisfactoriamente.

Se está licitando la provisión de material de vía para la prolongación hasta Renca, del ferrocarril de la Toma á Dolores, y, en breve, podrá darse principio á su construcción.

Se encuentran en estudio los ferrocarriles del Carril á Guachipas, Internacional á Bolivia, Saladas á Caá-Catí, San Juan á Patquía y de la Aurora á la Banda.

Se ha terminado la construcción del ramal del Paso de los Libres y el del

Ferrocarril Buenos Aires y Rosario al Tigre.

En resumen, de los 1.272 kilómetros de ferrocarriles en construcción el año anterior, se han terminado 370 kilómetros. La longitud de las líneas férreas que se estudian actualmente, es de 1.245 kilómetros.

El Gobierno ha recibido ya los ferrocarriles de San Cristóbal á Tucumán y de Villa Mercedes á La Toma, de acuerdo con la ley sancionada por V. H.

La necesidad de dar libre acceso al puerto de la Capital, á fin de que preste al comercio los beneficios que se han tenido en vista al contratar su construcción, ha hecho que el Poder Ejecutivo disponga que para el 1º de junio próximo cesen de correr los trenes entre la estación Retiro y Casa Amarilla, ó más al sud, quedando éstas como terminales. Para el intercambio de trenes de carga se están arreglando convenientemente las vías férreas del puerto.

La Estación Central de Ferrocarriles, en el punto fijado por V. H., podrá en breve empezarse, á levantar, teniendo el Poder Ejecutivo varias propuestas que se hallan en estudio, y listos los planos y demás elementos que han de servir para la ejecución de la obra, la que se realizará consultando los intereses del público, del Gobierno y de las empresas de ferrocarriles que convergen á esta Capital.

Se han terminado los caminos de San Juan á Jachal y de San Juan á Patquía, con una extensión de 450 kilómetros, y se construyen actualmente los del Tala á Guachipas, de Puerto Tastil á San Antonio de los Cobres, de Catamarca á Singuil y de Andalgalá á Concepción; es decir, 600 kilómetros, habiéndose atendido á la conservación del resto de los caminos de la República, en una extensión de 4.100 kilómetros, dentro de los limitados recursos que el presupuesto del año pasado asignaba para estos trabajos.

En septiembre de 1896 se empezó la construcción de cuatro puentes de hierro en el camino de Mendoza á San Rafael, sobre los arroyos Estacada, Guinazú, Caroca y Claro. En junio próximo serán librados al servicio público. El costo de esos cuatro puentes alcanzará

á ciento cincuenta y seis mil pesos. También se está construyendo el del río Batel, cuyo costo es de 136.000 \$<sup>m/m</sup>; otro en el Tunuyán, y hay además otros proyectos de puentes y caminos en estudio, los que oportunamente tendré el honor de someter á la consideración de V. H.

En el puerto de la Capital se han terminado ya la dársena norte, el dique número 4 y los diques de carena, y dentro de breves días se librarán al servicio público, así como la primera sección del canal del norte. Las leyes dictadas por V. H. para ensanche del canal del sud, construcción de malecones, varaderos y reconstrucción del muelle del Riachuelo, están todas en ejecución.

El dragado de los puertos del Rosario, Victoria, Gualaguaychú y San Nicolás, sigue practicándose satisfactoriamente.

Se han sacado á licitación, y se empezarán á construir en breve, muelles en Diamante, La Paz, Colón y otros puntos.

Se están ejecutando obras para provisión de agua á las ciudades de San Luis, Catamarca y la Rioja, y algunas de ellas quedarán terminadas seguramente en el presente año.—Además de estas obras se encuentran en estudio otras de importancia, como ser la provisión de agua á la ciudad de Salta, irrigación en Santiago del Estero y en Córdoba, en la Colonia nacional «Caroya».

Finalmente, debo anticipar á V. H. que el Poder Ejecutivo se preocupa de estudiar el proyecto relativo á la apertura de un canal de navegación que ponga en comunicación el puerto de la Capital con el río Paraná de las Palmas, y cuya ejecución sería el complemento de las grandes obras realizadas por la empresa Madero é hijos, concluiría con las dificultades de la navegación de nuestros ríos y abriría grandes horizontes al comercio del interior de la República.

A este vasto proyecto, del que se ha hablado antes de ahora, le faltaba para adquirir posibilidad de ejecución que fuera auspiciado por fuertes capitalistas europeos, y prestigiado ahora como aparece por éstos, requiere que los poderes públicos le presten la mayor atención.

Los ferrocarriles de propiedad de la Nación mejoran sus condiciones econó-

micas y en sus relaciones con el público, esperándose que su explotación sea costeada con sus productos.

Pero, para ponerlos en condiciones que puedan reportar al país los beneficios que de ellos deben esperarse, es indispensable invertir fuertes sumas en cambio de rieles y tren rodante, ó para evitar estos gastos, que serían considerables, proceder á arrendarlos á largos plazos, colocándolos en condiciones de poder atender á las necesidades presentes y futuras del tráfico.—obteniéndose, además, una renta líquida á favor del fisco, lo que no se produce en la actualidad.

El Poder Ejecutivo, preocupado de este asunto, someterá á V. H. los proyectos de ley necesarios, ó si obtuviera propuestas convenientes de arrendamiento, recabaría de V. H. la autorización necesaria para aceptar alguna.

En cuanto á la Dirección de Ferrocarriles nacionales, atiende regularmente los servicios que la ley le atribuye, siendo muy recomendables las medidas adoptadas para los transportes militares por la oficina respectiva.

Nuestro comercio exterior durante el año 1896, está representado por ciento doce millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y un (112.163.591) pesos oro de importación, y ciento dieciséis millones setecientos cincuenta y tres mil noventa y cinco (116.753.095) pesos oro de exportación de mercaderías, resultando por este concepto una diferencia de cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cuatro (4.589.504) pesos oro á favor de la exportación.

Concuera con estos datos la mayor importación de metálico, que ha ascendido á seis millones sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco (6.063.345) pesos, mientras que la exportación ha sido de dos millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y un (2.178.891) pesos.

El movimiento total de importación y exportación suma doscientos treinta y siete millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinte y dos (237.158.922) pesos oro, superando al de 1895 en dieciocho millones quinientos dieciséis mil novecientos treinta y nueve (18.516.939)

pesos oro, cuyo exceso proviene principalmente del aumento de la importación en dieciocho millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y seis (18.640.736) pesos oro.

Resulta, pues, que el país ha podido pagar con su trabajo el mayor consumo y bienestar que aquellas cifras representan, así como una gran parte de sus gastos extraordinarios, sin desequilibrar la cotización de los cambios internos y externos.

Así el cambio exterior ha estado siempre en favor del país, oscilando entre el tipo minimum de cuarenta y siete once dieciséis avos (47. 11/16) y el maximum de cuarenta y ocho tres octavos (48 3/8), sobre Inglaterra, y cinco con cinco milésimos (5.005) á cinco con diez centésimos (5.10) sobre Francia.

La cotización del oro ha oscilado entre doscientos sesenta y cinco (265) ‰, y trescientos treinta y dos con cincuenta centésimos (332.50) ‰, siendo doscientos noventa y seis con doscientos cuarenta y siete milésimos (296.247) ‰, el término medio de los precios más bajos y más altos de cada uno de los doce meses en las operaciones al contado. En 1895 ese término medio fué de trescientos cuarenta y tres con seiscientos veintidós milésimos (343.621) ‰, lo que comprueba que nuestro medio circulante se valoriza paulatinamente por la acción del trabajo y de la economía nacional.

El movimiento del metálico en las operaciones al contado ha superado en quince millones (15.000.000) de pesos oro al de 1895, confirmando el mayor desarrollo del comercio, como se deduce de las cifras de su estadística.

Durante el primer trimestre del presente año, la exportación de mercaderías ha sido de cuarenta millones setecientos seis mil novecientos ochenta y dos (40.706.982) pesos oro, contra treinta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil ciento un (38.983.101) pesos oro en 1896, arrojando á favor del año actual una diferencia de un millón setecientos veinte y tres mil ochocientos ochenta y un (1.723.881) pesos oro.

La importación ha sido de veinte y nueve millones cuarenta y cinco mil ciento cinco (29.045.105) pesos oro, contra veinte y siete millones ochocientos

veinte y cinco mil doscientos setenta y tres (27.825.273) pesos oro en 1896.

La diferencia á favor de la exportación, en el primer trimestre, es de once millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y siete (11.661.877) pesos oro.

Esto demuestra que, lejos de producirse el desequilibrio que se temía generalmente como consecuencia de los perjuicios causados por la plaga de la langosta, han sido compensados por el aumento de precio ó de cantidad de otros productos de exportación. Podemos, pues, presumir que el valor de nuestra exportación, en todo el año 1897, no será inferior al de 1896.

Durante el mismo trimestre el cambio de plaza se ha mantenido constantemente favorable al país, oscilando entre el mínimum de cuarenta y siete con siete octavos ( $47,7/8$ ) y el máximum de cuarenta y ocho y cuarto ( $48,1/4$ ) sobre Inglaterra. Es de esperar que en el resto del año se mantenga el cambio favorable, pues, aparte de existir un considerable stock de lanas y otros productos exportables, el Gobierno tiene recursos en Europa que le permiten atender sus obligaciones exteriores sin necesidad de tomar cambios hasta la próxima primavera, en que suben habitualmente.

La cotización del oro en el mismo período ha variado entre el mínimum de doscientos ochenta y dos con ochenta centésimos ( $282.80$   $\%$ ) y el máximum de trescientos diez y siete ( $317$   $\%$ ), mientras que en el primer trimestre de 1896 osciló entre doscientos noventa y siete con cincuenta centésimos ( $297.50$ ) y trescientos treinta y dos con cincuenta centésimos ( $332.50$ ).

La navegación exterior durante el año 1896 se hizo por siete mil setecientos noventa y un buques á vapor y cuatro mil treinta y nueve veleros, entrados con un tonelaje total de 7.115.467, mientras que en 1895 entraron seis mil cuatrocientos noventa y seis buques á vapor y tres mil trescientos ochenta y un veleros, con un tonelaje total de 6.247.101. De modo que el movimiento ha aumentado en  $11,1/3$   $\%$  sobre 1895.

Los buques salidos en 1895 fueron diez mil ciento diez y seis, con un to-

nelaje total de 7.014.352, y en 1896, doce mil trescientos veinte y nueve buques con un tonelaje de 8.093.386.

En el primer trimestre del presente año han entrado dos mil quinientos cincuenta y cuatro buques, con un tonelaje de 1.484.346, habiendo salido dos mil setecientos veinticuatro buques, con un tonelaje de 1.725.216.

Estos datos son aproximativos, como provenientes de la primera compilación, susceptible de modificaciones de detalle.

La navegación de cabotaje, durante el año anterior, tuvo un movimiento de veinte y cuatro mil trescientos diez y siete buques entrados, con un tonelaje de 5.044.051, y veinte y tres mil trescientos ochenta y cinco buques salidos, con un tonelaje de 3.824.712.

En 1895 entraron veinte y cuatro mil trescientos veinte y nueve buques, con un tonelaje de 4.392.260, y salieron veinte y dos mil seiscientos ochenta y siete buques, con 3.091.281. El tonelaje total de entradas y salidas de 1896, que fué de 8.868.763, supera en un diez y ocho (18)  $\%$  al de 1895, que fué de 7.483.541.

La exportación de animales en pié ha seguido en aumento creciente desde 1894.

En 1895, se exportaron noventa y seis mil setecientos setenta y nueve (96.779) vacunos y trescientos siete mil novecientos setenta y seis (307.976) ovinos; mientras que en 1896 se han exportado ciento diez y seis mil cuatrocientos treinta y nueve (116.439) vacunos y trescientos veintidós mil ciento noventa (321.190) ovinos.

Las rentas recaudadas en el año anterior, fueron treinta y dos millones ciento veinte y siete mil (32.127.000) pesos oro y treinta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil (34.237.000) pesos curso legal, superando á la de 1895, que fueron de veinte y nueve millones ochocientos cinco mil (29.805.000) pesos oro y veintiocho millones novecientos cincuenta y ocho mil (28.958.000) pesos curso legal.

Los gastos ordinarios imputados al ejercicio de 1896 han ascendido á setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil (79.164.000) pesos de curso legal, y catorce millones trescientos se-

tenta mil (14 370 000) pesos oro, y por leyes especiales y acuerdos, á trece millones sesenta mil (13.060.000) pesos curso legal y quince millones veinte mil (15.020.000) pesos oro, lo que forma un total de noventa y dos millones doscientos veinte y cuatro mil (92.224.000) pesos curso legal y veinte y nueve millones trescientos noventa mil (29 390.000) pesos oro.

Los títulos de la deuda interna consolidada, emitidos en el año 1896, importaron un millón ciento setenta y cuatro mil novecientos once pesos con noventa y siete centavos (1 174.911.97), que, con lo emitido en los años anteriores, suma siete millones setecientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos (7.730 579.98) curso legal.

Durante el primer trimestre del presente año las rentas percibidas, de las que figuran en el cálculo de recursos, han ascendido á nueve millones cincuenta y cinco mil setenta y ocho (9.055.078) pesos oro y nueve millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta y ocho (9.680.638) pesos curso legal, sin incluir la suma de dos millones trescientos mil (2 300.000) pesos nacionales entregados por el Banco Nacional, ni el producto de los ferrocarriles, ni otras rentas que deben ingresar con posterioridad.

El servicio de la Deuda pública consolidada interna y externa ha sido atendido con puntualidad, lo mismo que los créditos que se obtuvieron en Europa en 1895, el principal de los cuales, por diez millones (10.000.000) de marcos, quedará cancelado, conforme al respectivo contrato, el veinte del mes corriente, con los fondos ya remitidos al efecto.

La Caja de Conversión ha continuado desempeñando sus funciones con toda regularidad, atendiendo al canje y renovación de los billetes, que presentan los Bancos y el público en general.

La emisión mayor, circulante en 31 de diciembre de 1896, ascendía á doscientos ochenta y cinco millones ciento quince mil novecientos cincuenta y siete (285.115.957) pesos nacionales, que, con los billetes de emisión menor y cuatrocientos veinte y siete mil (427.000) pesos en moneda de níquel, formaba un total

de doscientos noventa y cinco millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete (295 165.957) pesos nacionales. En 31 de marzo del corriente año, la circulación era igual, siendo la de níquel de novecientos sesenta mil doscientos ocho pesos con quince centavos (900.208 15). Esta considerable masa de emisión, muy superior á las necesidades de nuestra circulación, comporta una deuda para cuya gradual amortización y valorización es necesario desde ya arbitrar los recursos de que podemos disponer, procurando al mismo tiempo iniciar la formación de un encaje metálico.

El Banco Nacional, que emitió la tercera parte de esta suma, debe contribuir en primer término á su amortización con los recursos que le sobren después de atender al pago de sus acreedores particulares. Para esto será muy conveniente, como os lo manifesté en mi mensaje anterior, que reviséis las leyes de liquidación, á fin de que, mediante el celo y competencia de su directorio, ésta pueda realizarse con menor lentitud y mayor economía. Con este fin me he esforzado por evitar la emisión que autorizasteis de doce millones (12.000.000) de títulos, que debía servir el Banco Nacional, limitándome á usar de los recursos que éste puede proporcionar en efectivo después de atender á sus acreedores particulares por créditos líquidos y exigibles.

El Banco de la Nación ha continuado prestando valiosos servicios de crédito en todo el país por medio de su casa matriz y sus numerosas sucursales, que continúa aumentando á medida que lo requieren las necesidades y conforme á los recursos de que dispone. Sus utilidades líquidas en 1896 han sido de pesos 2.897.732.22.

El Banco Hipotecario atiende puntualmente sus obligaciones.

Durante 1896 terminó la colocación de la serie F y ha principiado á hacer préstamos de la emisión autorizada por la ley de 19 de enero del corriente año.

La experiencia ha demostrado que su carta orgánica requiere varias reformas, que fueron ya iniciadas en 1891 y que son indispensables para que esa importante institución preste á las in-

dustrias nacionales servicios verdaderamente eficaces. Con tal propósito os serán sometidos los proyectos requeridos.

El movimiento universal de revisión y modificación de derechos aduaneros nos impone con urgencia el estudio de nuestras relaciones de comercio internacional, para procurar soluciones que armonicen nuestros intereses con los de las naciones que contribuyen principalmente al intercambio, y con el fin de desarrollarlo en mayores proporciones.

Las modificaciones proyectadas en las tarifas de los Estados Unidos, afectando con altos gravámenes á nuestros principales productos, nos han obligado á iniciar las gestiones correspondientes, que en este momento se continúan y que si no fueran eficaces, tal vez nos pongan en el caso de revisar, á nuestra vez, la tasa de los impuestos aduaneros.

Pero hay que confiar en que un elevado espíritu de equidad y de interés bien entendido contribuirá á evitar las medidas extremas de represalia.

La sanción de la ley de presupuesto, anticipando en un año el pago íntegro de los intereses de la deuda externa, nos imponía doblemente la necesidad de considerar el estado de las finanzas, determinando los recursos y deudas de toda especie, para fundar sólidamente el plan de nuestra marcha financiera durante el presente año y el próximo.

Las exigencias de los gastos extraordinarios para completar nuestros armamentos no facilitaban seguramente la realización del pago íntegro; pero una vez sancionado por V. H., y de acuerdo con las declaraciones que os hice por el Ministerio respectivo, no he vacilado un momento en adoptar un plan que, aunque nos imponga sacrificios, garantice el fiel cumplimiento de esa resolución. En consecuencia se dictó el acuerdo de 27 de marzo último, reglamentando ese cumplimiento, y se comunicó al ministro argentino en Inglaterra, quien lo transmitió á lord Rothschild, presidente del comité de tenedores de nuestros títulos, el cual felicitó al Gobierno por la resolución.

Los títulos subieron inmediatamente cinco puntos, en alza sólida y firme, que

ha continuado hasta este momento y que, sin duda, continuará en mayores proporciones á medida que penetre más en los ánimos la seguridad de que sabremos hacer frente á nuestros solemnes compromisos.

En efecto, liquidar y pagar toda nuestra deuda flotante y exigible, atender al servicio íntegro de la deuda consolidada interna y externa y cancelar definitivamente los saldos que adeudamos por armamentos, al mismo tiempo que atender á los gastos ordinarios del presupuesto y los de las leyes especiales indispensables, en el curso de 1897 y 1898, y todo esto sin recurrir á nuevas emisiones, ni empréstitos, es una tarea que, si parece ideal, juzgo perfectamente realizable á condición de marchar con el control y la más estricta economía en los gastos, la severa percepción de las rentas y el orden y el método en todas las reparticiones. Para esta obra de patriotismo estoy seguro que contaré con vuestra decidida cooperación.

Estudiado el presupuesto vigente, he resuelto introducir en su aplicación la supresión ó la disminución de todos los gastos que no sean estrictamente necesarios, adoptando igual resolución con respecto á los gastos autorizados por leyes especiales, no incluidas en el presupuesto.

A este respecto os encarezco la necesidad urgente de derogar todas las leyes especiales que autorizan gastos de rentas generales y de incluir en el presupuesto para el año próximo las partidas requeridas para atender la aplicación de las demás. Sólo así llegaremos á realizar la unidad del presupuesto, que debe ser único, público y preciso, sin lo cual no es posible el orden ni la previsión en la marcha financiera. Por mi parte, cooperaré también á ese propósito, en el proyecto de presupuesto para el año próximo, que os será presentado en el curso del corriente mes, juntamente con la Memoria del Departamento de Hacienda.

Sin duda que no es halagüeña la tarea modesta de la severa economía y el orden riguroso en la Administración, renunciando al brillo de las obras públicas y las nuevas creaciones, para dedicarse á inventariar, contar y estimar

todos los valores y controlar y metodizar todos los gastos.

Pero tal es la misión que me asignan las circunstancias y á ella dedico mi más firme resolución y esfuerzo, desde que no me es dado cambiar el ambiente en que debo actuar. Mas ello no será infructuoso para el bien del país, que requiere solamente que cada uno cumpla con su deber en la obra social y gubernativa, para desenvolverse con toda la potencia de su joven y rica naturaleza.

Un solo presupuesto, una sola tesorería y una sola y bien organizada contabilidad son las bases indispensables que procuro establecer para marchar con solidez en el desarrollo de las finanzas públicas.

El país coopera por su parte con su trabajo, y habéis visto que, no obstante las plagas con que ha debido luchar, no ha mermado su producción.

Orden, economía y trabajo debe ser nuestra divisa, y con ella hemos de alcanzar más pronto la gran prosperidad que nos está destinada. Cumpliendo la misión gubernativa de asegurar los derechos individuales y sociales y mantener la paz interior y exterior, la inmigración continuará en cantidad creciente y los capitales extranjeros afluirán en mayores proporciones para promover nuestro progreso y realizar, por su iniciativa, más fructífera que la fiscal, las obras públicas que requiere, sin recargar el porvenir con los nuevos empréstitos que exigirían los grandes trabajos públicos.

**Mi más vivo anhelo, ya en parte realizado,** es el de cancelar todos los gastos extraordinarios que nos impusieron las circunstancias, usando sólo de los recursos ordinarios, con lo cual habremos probado prácticamente la gran potencia financiera del país y levantado nuestro crédito á la altura de sus mejores días.

No tendría que ocupar especialmente vuestra atención acerca de la marcha de la administración de justicia durante el año transcurrido, si las denuncias formuladas sobre hechos anormales en el juzgado letrado del Neuquén, que serán transmitidas como corresponde á la honorable Cámara de Diputados, no vinieran á demostrar una vez más la necesi-

dad de que V. H. sancione el plan general de reformas, pendiente de vuestra consideración desde junio de 1895, que establece que los jueces letrados de los territorios nacionales serán nombrados por periodos de tiempo determinado y enjuiciables ante un jurado especial. Demostrada en la práctica la ineficacia que ofrece el juicio político, la adopción de aquellas medidas remediaría los inconvenientes que entraña la inamovilidad de dichos funcionarios en la forma consagrada por la ley de 16 de octubre de 1884.

Es menester, además, hacerse cargo de la situación insostenible en que algunos tribunales se encuentran, viéndose aumentar anualmente el saldo de las causas que pasan al despacho de los años subsiguientes; hecho que acusa, en la generalidad de los casos, que los magistrados no pueden afrontar con éxito el cúmulo de trabajo que tienen.

Estas consideraciones inducen al Poder Ejecutivo á insistir nuevamente en la premiosa necesidad de que sancionéis aquellas reformas á la administración judicial de la Nación, con las modificaciones al plan presentado, que vuestro ilustrado criterio aconseje introducir, y aprovecha esta oportunidad para manifestaros que, si os ocupáis de sancionar leyes fragmentarias, como se ha hecho hasta hoy en esta materia, corréis riesgo de no conservar la unidad del conjunto en la legislación, y de no responder á las aspiraciones de la opinión general, que desea cesen los conflictos en los territorios federales y terminen las demoras en la solución de los litigios, que se notan, tanto en los juzgados inferiores, como en los superiores tribunales, con algunas honrosas excepciones.

Llamo también la atención de V. H. que están pendientes de vuestra sanción los proyectos de reformas al Código de procedimientos civiles y comerciales y al Código penal.

El Poder Ejecutivo se preocupa de ajustar el régimen carcelario de la Nación á los preceptos consignados en nuestra carta fundamental, aplicando su acción á los territorios federales, cuyas cárceles se hallan, por decirlo así, en formación.

Las cantidades votadas por V. H., en el presupuesto del año transcurrido para la construcción de edificios de esa índole en las distintas gobernaciones, fueron provechosamente aplicadas venciendo las dificultades propias de aquellas regiones apartadas y desprovistas de elementos para realizar tales obras.

La cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego se ha instalado provisoriamente en construcciones improvisadas por la gobernación, y será una tarea seria y larga completar la edificación, dotación y organización definitiva de ese establecimiento, para que pueda responder cumplidamente á los altos fines que se tuvieron en vista al fundarlo en punto tan lejano de nuestro territorio.

En poco tiempo más quedará terminada la construcción del edificio que se levanta al lado del hospital militar para establecer la casa de corrección de varones, que será inaugurada en el curso del corriente año.

El desarrollo que han tomado en la Capital las sociedades civiles, fundadas con propósitos de protección mutua, de alorro ó de instrucción, indujo al Poder Ejecutivo á sentar reglas de conducta claras y precisas con respecto á su autorización y existencia legal como personas jurídicas.

No es posible poner en duda la influencia benéfica que esas asociaciones ejercen en ciudades populosas como ésta, siempre que no sean desvirtuados en la práctica los fines que presidieron á su formación. En tal sentido, los poderes públicos deben vigilar su marcha, como un medio de prevenir posibles transgresiones de sus estatutos constitutivos en puntos fundamentales.

De acuerdo con estos principios, se ha dictado un decreto que amplía la esfera de acción del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, transformándolo en una Inspección general de sociedades, llamada á intervenir, no solamente en las asociaciones por acciones, sino también en las civiles que estén en el goce ó soliciten la personería jurídica, con reglas de procedimiento bien determinadas para asegurar el éxito de sus funciones fiscalizadoras.

El Poder Ejecutivo ha contribuido al sostenimiento del culto dentro de los recursos votados por V. H. con ese objeto, y ninguna desinteligencia ha venido á alterar la buena armonía que caracteriza las relaciones de las autoridades eclesiásticas con las civiles.

El Sumo Pontífice, á mérito de la gestión de nuestro ministro en Alemania, á que he hecho referencia, acaba de erigir canónicamente los tres obispados, cuya creación autorizó la ley de fecha 25 de noviembre de 1887. Una vez llenados los trámites civiles que ahora corre este importante asunto, el Poder Ejecutivo se hará un deber en representar las necesidades más apremiantes para la habilitación de las nuevas diócesis con los elementos más indispensables.

Las naciones más adelantadas discuten aún cuáles son los mejores sistemas de educación y las ventajas ó defectos que ellos encierran, buscando con empeño los medios de adaptarlos al enorme adelanto que se ha operado en todas las ramas del saber.

Para realizar esa aspiración, procuran ensanchar los medios y perfeccionar los procedimientos pedagógicos, a fin de difundir la mayor cantidad de conocimientos que sean á la vez los más útiles para la práctica de la vida.

Responde á esa nueva faz de la educación, la difusión del Kindergarten y la implantación del trabajo manual, desde los primeros hasta los más elevados grados de la instrucción: con lo primero se pone en práctica el principio de que el amor al saber es indispensable para su adquisición; con lo segundo se perfeccionan los sentidos y se habilita al hombre para que su vista y sus manos le permitan ejecutar lo que su mente ha llegado á idear ó concebir.

Entre tanto, no nos era posible seguir esta doble evolución de la enseñanza general, sin poseer el personal preparado que debía difundirla en la República.

Respecto á la formación de maestros de trabajo manual, á ello se proveyó desde el año anterior, instalando los talleres correspondientes, como anexos de la Escuela normal de varones de esta capital.

Para la formación de profesores suficientemente preparados, en condiciones de aplicar el sistema á que Froebel ha dado su nombre, V. H. tuvo á bien incorporar en el presupuesto vigente un Jardín de infantes normal, el que, ya organizado, bajo una dirección laboriosa é inteligente, está llamado á formar el personal idóneo, cuya falta tanto se ha hecho sentir hasta el presente.

La marcha de la instrucción primaria en la república señala en el año 1896 un progreso evidentemente mayor del que, hasta ahora, se haya producido de un año á otro.

Este incremento puede notarse por las siguientes cifras: en el año citado, teníamos 463 escuelas, 520 maestros y 45.017 alumnos más que en 1895. La República contaba al finalizar el año 1896, con 3.778 escuelas, 9.035 maestros y 330.961 alumnos.

Estos resultados comprenden, naturalmente, las escuelas primarias, públicas y privadas, advirtiéndose siempre el principal aumento en las oficiales.

Aunque por circunstancias imperiosas la edificación escolar ha quedado paralizada en la Capital, las sumas votadas por V. H. con tal objeto para los territorios nacionales han sido invertidas íntegramente, habiéndose construído en ellos edificios importantes y en las mejores condiciones posibles.

Preocupa al Poder Ejecutivo el arreglo de la deuda pendiente en favor del Consejo nacional de educación.

Los establecimientos de instrucción secundaria y normal y de enseñanza especial que funcionan en la república, han sido concurridos en 1896 por 16.943 alumnos, correspondiendo de éstos: á los colegios nacionales 3.400; á las escuelas normales de varones 42.72 (los dos cursos); á las de maestras 5.046 (los dos cursos); á las escuelas mixtas 3.559 (los dos cursos) y á los establecimientos de enseñanza especial 667.

Entre otras medidas tendentes á regularizar la marcha de los establecimientos de enseñanza secundaria y normal, vigorizando su disciplina, que es la base de su acción moralizadora, se ha dado una nueva reglamentación á la ley sobre libertad de estudios de 1878 y cortado la

anarquía que reinaba respecto á la adopción de textos para la enseñanza.

Habíase notado que la enseñanza, de ciertos ramos especialmente, estaba muy lejos de obedecer á un método regular, porque no existía sistema alguno para la fijación de los textos, ocasionando esta falta de orden, no solamente perturbaciones á los estudiantes, sino á la enseñanza misma, que se resentía por carecer de la uniformidad necesaria para producir resultados satisfactorios. Con el objeto de extirpar este orden de cosas se han nombrado diversas comisiones de personas competentes con el encargo de informar sobre el mérito de cada una de las obras que se sometían á su estudio, á fin de que se haga la selección de los textos por el ministerio respectivo.

Todos estos institutos han sido objeto de constante dedicación por parte del ministerio del ramo, particularmente los de enseñanza especial, los que, por su misma especialidad, requieren atención preferente, ya sea para organizar los de reciente creación, ó para modificar los existentes de modo que respondan á los fines con que fueron fundados. Así, se ha reformado el plan de estudios de la Escuela de comercio, se ha reglamentado la enseñanza y expedición de diplomas para las profesiones de contadores, calígrafos y traductores públicos, se han abierto cursos libres en la Escuela de comercio y cátedras especiales para los que aspiren á aquellos diplomas, se ha fundado un establecimiento de enseñanza industrial, se ha organizado la Escuela de minas, la de Enología y viticultura, y la Escuela de pilotos.

Todas esas medidas responden al propósito que el Poder Ejecutivo ha perseguido, con empeñoso afán, de abrir nuevos rumbos á la actividad intelectual de nuestra juventud, erróneamente preocupada, hasta ahora, de asegurar su porvenir exclusivamente en las carreras universitarias.

Antes de ahora, ni la rendición de exámenes, ni la expedición de los títulos de contadores, calígrafos y traductores públicos, obedecía á reglas fijas, ni á procedimientos regulares; y con el propósito de cortar ciertos abusos y de

preparar para el porvenir un plantel de hombres habilitados para desempeñar estas funciones, se ha reglamentado de una manera completa y definitiva la expedición de estos diplomas periciales; se ha dictado los programas á que deben sujetarse los exámenes y determinado que ellos se rindan en la Escuela nacional de comercio de la Capital, teniendo en cuenta que dicho establecimiento, por su índole y organización, es el más adecuado para ello.

Ninguna discusión referente á las carreras útiles de la vida puede suscitarse en el presente, sin un reconocimiento amplio de los títulos que para nosotros tiene la enseñanza industrial; y, si consideramos que casi todas las iniciativas y la mayor parte de los trabajos son dirigidos por la ciencia, se hace indispensable dar á esta enseñanza el lugar preferente que le corresponde en todo sistema de educación nacional.

V. H. lo ha entendido así, autorizando la creación de un departamento industrial, que el Poder Ejecutivo se apresuró á instalar. Funciona ya desde el mes de marzo próximo pasado, anexo á la Escuela de comercio, con una asistencia regular de cincuenta y seis alumnos. Durante este año el número de discípulos tendrá que ser forzosamente limitado, porque es exigua la cantidad votada para su instalación y sueldos del personal docente.

El Departamento industrial proporciona una enseñanza científica y especial—teórica y práctica—y preparará más tarde industriales inteligentes, jefes de talleres y fábricas, directores de obras públicas, dibujantes y maquinistas instruidos. Además, la instrucción que allí se recibe, constituye una excelente base para emprender los estudios de ingeniería, agrimensura y arquitectura.

La Escuela de pilotos, destinada á dar á la marina mercante del país beneficios reales, funciona con la mayor regularidad y son notorios los progresos que ha realizado desde su fundación. La mayor parte de sus alumnos, inmediatamente de finalizado el año escolar, emprendieron con el director su primer viaje reglamentario, navegando por las costas del Sud, á bordo de un transporte nacional, y sus resultados, según

informaciones recibidas, han sido muy halagüeños y de positiva utilidad para los alumnos.

El movimiento universitario en el año escolar de 1896 á 1897, ha sido mayor que el de los anteriores. Se matricularon en esta universidad 2161 estudiantes, de los cuales corresponden: á la Facultad de Derecho y ciencias sociales 801; á la de medicina 1057; á la de ciencias exactas, físicas y naturales 274; á la de filosofía y letras 29; y en la de Córdoba 192, que corresponden: á la facultad de derecho 90; á la de medicina 43 y á la de ciencias exactas, 59.

Tanto el Consejo superior como las Facultades han funcionado sin interrupción alguna. Los estatutos universitarios han sido reformados de acuerdo con la ley núm. 3271, y por igual motivo se proyecta la modificación de la ordenanza general universitaria.

Se han expedido en la Universidad de la Capital 89 diplomas de doctor en jurisprudencia y abogado; 46 de doctor en medicina; de ingeniero civil, 57; de ingeniero mecánico 1; de arquitecto 1, y 3 de agrimensor.

La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ha puesto en vigencia su nuevo plan de estudios, y la de ciencias médicas se ocupa actualmente de reformar el que en ella rige.

Próximamente se empezará la construcción del edificio destinado para la Facultad de derecho y ciencias sociales, donde también quedarán definitivamente ubicadas las oficinas del Consejo superior universitario.

El Museo de Bellas Artes,—destinado á estimular las manifestaciones de la inteligencia argentina y fomentar el arte nacional, fué fundado por decreto de 10 de julio del 95, é inaugurado oficialmente el 25 de Diciembre de 1896.

Han servido para su instalación y funcionamiento las valiosas colecciones artísticas donadas al Gobierno por particulares, y las pinturas, dibujos, esculturas y obras de arte que poseía el Estado y que fueron entregadas al director nombrado para su conservación y nomenclatura.

Su inauguración se ha efectuado bajo los mejores auspicios, y es de esperarse que, con los recursos que el presupes-

to destina para su fomento, y la consagración que le dedica su director ha de progresar rápidamente, enriqueciendo sus colecciones con modelos de mérito, á fin de colocarlo al nivel que corresponde á la cultura del país.

El director del Instituto nacional de sordo-mudos viaja en estos momentos por Europa estudiando en los institutos similares de Francia, Italia y Bélgica los últimos métodos que se emplean para la enseñanza humanitaria del sordo-mudo.

Desgraciadamente la estadística arroja una cifra muy alta de estos infelices en la república, particularmente en las ciudades de Jujuy, Mendoza y Tucumán, y pienso que sería muy conveniente, casi indispensable, la creación de una escuela de sordo-mudos en cualquiera de ellas.

Próximamente se instalará en el instituto de esta capital un departamento de niñas sordo-mudas, muy reclamado ya por el considerable número de solicitudes recibidas. La enseñanza que se da á los alumnos da excelentes resultados y el único método que allí se adopta es el de la palabra pura.

En la Memoria del año anterior, el Ministerio del ramo ha tratado ampliamente las múltiples y variadas cuestiones que la legislación agraria encierra, examinando los graves problemas sobre distribución de la tierra pública, la colonización, la agricultura y la inmigración. Está pendiente de la ilustrada consideración de V. H. un proyecto de ley de tierras, que comprende, desde la organización del departamento del ramo, hasta las condiciones de la venta y locación de la tierra fiscal.

Pone el Poder Ejecutivo su mayor empeño en regularizar esta rama de la Administración, comprendiendo que de ella depende la estabilidad de la propiedad, base del orden social y factor importantísimo en la formación de nuestra nacionalidad.

El área total de tierra acordada en propiedad el año próximo pasado, ha sido de 1268 leguas kilométricas; 742 leguas lo han sido en amortización de certificados por la expedición al Río Negro, y el resto por diversos conceptos.

La tierra acordada en arrendamiento ha ascendido á 107 leguas, de las cuales 93 leguas en las gobernaciones de la Pampa y el Río Negro, y el resto en los demás territorios.

La inspección general creada el 30 de mayo de 1896 ha prestado ya importantes servicios, habiendo formado los registros detallados de las concesiones de lotes en ocho colonias nacionales, realizando la inspección de las colonias Carroya, Avellaneda, Las Garzas, General Roca, General Alvear, Chacabuco, Maipú, Formosa y Resistencia y de numerosas concesiones hechas á particulares.

La recaudación durante el año 1896, como producido de tierras públicas, ha sido de 578.831.50 pesos moneda nacional y 27.106.09 pesos oro y el producido por nuevas operaciones, durante el mismo año fué de 187.394 pesos moneda nacional y 11.009.30 pesos oro en efectivo y 541.056.25 pesos moneda nacional y pesos 540.20 oro en letras; se ha recaudado, pues, en efectivo, 766.225.50 pesos moneda nacional y 65.029.30 pesos oro.

La existencia de letras por venta y arrendamiento de tierras es de pesos 6.184.672.15 moneda nacional y 155.334.82 oro.

La Oficina nacional de geodesia, de reciente creación, trabaja activamente en la formación de los registros de la tierra pública, para saber de una manera positiva cuál es la tierra enajenada y cuál la que se halla libre de adjudicación; este trabajo quedará terminado en breve.

Se impone la necesidad de medir las vastas extensiones de tierra que posee la nación, para entregarlas á la colonización, y el Poder Ejecutivo sólo espera la sanción del proyecto de ley general de tierras á que he hecho referencia, para proceder en ese sentido.

Han sido examinadas por la oficina 54 mensuras administrativas, representando una superficie de 465 leguas y 27 mensuras judiciales con una superficie de 120 leguas.

Están efectuándose 60 mensuras administrativas, con una superficie de 1000 leguas, y 21 mensuras judiciales.

Los perjuicios que ha venido sufriendo la agricultura, de varios años á esta parte, en las provincias del litoral, se agravaron el año pasado con la invasión de la langosta, en una cantidad tan grande como hasta ahora no había habido. Ejemplo: El Poder Ejecutivo adoptó las medidas necesarias para combatir la plaga, y con el concurso de las comisiones nombradas por los gobiernos de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, y de las fuerzas de los regimientos 2º y 5º de infantería y 11 de caballería, consiguió aminorar los perjuicios que hubiera producido el terrible insecto. Se ha podido así asegurar una producción media de 200 kilogramos de trigo y lino por hectárea en Santa Fe, de 160 en Entre Ríos y de 650 en Córdoba.

Con el estudio verificado, de las condiciones de vida y costumbres de la langosta y sus vuelos de invasión y de regreso, ha surgido una empresa de trascendental importancia para el país, cual es la investigación de la zona permanente de la langosta. Se han organizado tres comisiones al efecto, las que seguirán los itinerarios marcados de acuerdo con los citados estudios.

Otra plaga de la agricultura, que ha preocupado vivamente la atención del Poder Ejecutivo, por la importancia que tiene para la industria viti-vinícola nacional, es la *phylloxera vastatrix*. Comprobada su existencia en la provincia de Buenos Aires, se procedió á la destrucción de los viñedos atacados, aplicando estrictamente las disposiciones vigentes sobre la materia.

Felizmente las inspecciones practicadas en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, Catamarca, Salta, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, han venido á demostrar que estas Provincias están inmunes, habiéndose prohibido la salida de vides y sarmientos de la provincia de Buenos Aires para evitar la propagación del flagelo. Los defectos y omisiones de que adolece la ley actual sobre extinción de la *phylloxera*, indujeron al Poder Ejecutivo á formular un proyecto de ley de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia en la materia, el cual se encuentra á estudio de V. H. desde el año próximo pasado.

La Oficina de agricultura, organizada desde hace poco tiempo, está prestando positivos servicios á los colonos con la difusión de la enseñanza agrícola por medio de folletos y la introducción de nuevos cultivos, distribuyendo semillas al efecto.

Las quintas agronómicas, instaladas ya en las provincias de Mendoza, Entre Ríos y Tucumán, están destinadas á prestar su valioso concurso á la agricultura, sometiendo sus procedimientos á un plan científico y racional.

La superficie cultivada ha sido: de trigo, 2.009.000 hectáreas; de maíz, 1.061.000; de lino, 386.000 y de alfalfa 700.000; habiéndose obtenido una producción de trigo de 568.500.000 kilos; de maíz, 530.501.000 kilos; de lino, 99.688.000 kilos, y de alfalfa, 10.500.000.000 kilos.

La entrada general de pasajeros é inmigrantes durante el año próximo pasado ha sido de 164.218 personas y la salida de 68.582, quedando un saldo de 95.636 á favor de la entrada.

Los inmigrantes llegados de ultramar han sido 102.673 y los venidos por vía de Montevideo, 32.532, lo que hace un total de 135.205 inmigrantes.

Es digno de notar el aumento progresivo de la entrada de inmigrantes de ultramar, y la disminución de su salida desde el año 1891 hasta la fecha. Mientras que el año citado entraron 28.266 inmigrantes, y salieron 72.380, dando un saldo en contra del país de 44.114, el saldo se hizo favorable en los años siguientes, entrando en 1895, 61.226 y saliendo 20.398, y en 1896, 102.673, con una salida de 20.415.

Por segunda vez, y con resultado muy satisfactorio, se ha dado cumplimiento á la ley núm. 3318, respecto á la movilización de los ciudadanos de 20 años que forman parte del ejército permanente.

Debido á la limitación de los recursos votados por V. H. con aquel objeto en el presupuesto general para el corriente año, fué necesario reducir el número de los conscriptos que debían concentrarse en los campamentos de instrucción, á una cifra que no excediera de 17.000 hombres, quedando el resto obligado á prestar este servicio en cualquier época

del año, si el gobierno resolviera su movilización.

El efectivo de tropas de 20 años que concurren á los campamentos alcanzó á 15.000 soldados; éstos, con los cuerpos de línea, formaban un total de 21.000 hombres.

Con el propósito de reducir en lo posible los gastos de concentración y servicio administrativo, se redujo el número de campamentos á seis, aprovechando la experiencia adquirida el año pasado. Con igual fin se han utilizado jefes de línea para el comando de los batallones de conscriptos, economizando así los sueldos que habría sido necesario abonar á los de la guardia nacional, como en el año anterior.

En cuanto á los oficiales, sólo ha figurado en los cuadros el número estrictamente necesario, de acuerdo con los respectivos reglamentos tácticos.

Los programas de instrucción se han cumplido en todas sus partes con resultados halagadores que vienen á evidenciar los beneficios inmediatos de la ley número 3318, cuya bondad en lo futuro no puede ser dudosa.

Como la remonta del ejército se hace cada vez más difícil y más onerosa con el sistema de enganches, ya que el número de voluntarios y destinados es muy limitado, se hace necesario entrar de lleno al servicio obligatorio, aboliendo definitivamente el enganche.

En tal concepto, el Poder Ejecutivo os presentará un proyecto que modifique la actual ley de organización del ejército, que comprenda también el servicio de la armada.

Se ha dado ya el primer paso, en el sentido indicado, con la movilización practicada en dos años, y sus resultados demuestran que nada se opone á un sistema que es hoy adoptado por casi todas las naciones.

El ejército de línea no ha alcanzado al número de plazas que autoriza el presupuesto; pero el efectivo de tropa, durante el año pasado, fué siempre de más de diez mil hombres.

El promedio del primer trimestre del corriente año ha sido de 77 jefes, 672 oficiales y 10.936 de tropa, lo que hace un total de 11.685 hombres, repartidos en 39 cuerpos de las tres armas. En este

número no están comprendidos los jefes y oficiales de las planas mayores y diversas reparticiones militares, que pasan de novecientos.

Se ha cumplido también la ley de retiros militares, pasando á figurar, en las listas de retirados, los jefes y oficiales que llenaron los extremos establecidos en ella. Sin embargo, el resultado obtenido hasta hoy con su aplicación, viene á demostrar que no satisface los propósitos con que fué dictada; pues está muy recargado el escalafón en los grados superiores y no guarda relación ni con las necesidades del servicio militar, ni con la situación del tesoro público. Sólo una ley de reforma podría modificar el actual estado de cosas, haciendo que el ejército tenga el número necesario de jefes y oficiales, porque la nación no está obligada á soportar un presupuesto militar recargado enormemente con las planas mayores de jefes y oficiales.

Las Intendencias de guerra y marina van produciendo los benéficos resultados que de ellas se esperaba. Apenas organizadas, se ve ya cuánto ha mejorado el servicio de provisión al ejército y armada, consiguiendo además economías importantes en los consumos. Pasado el período de ensayo, entran de un modo estable á formar parte del organismo administrativo, y cada día mejorarán los servicios que prestan.

En cumplimiento de la ley número 3467, se pidieron propuestas para la construcción del Colegio militar, de acuerdo con el proyecto aprobado por V. H. En breve comenzarán los trabajos, cuya terminación debe efectuarse en un plazo de diez y ocho meses.

También están prontos, para llamar á licitación, los proyectos de cuarteles para dos regimientos de artillería en esta capital y otro destinado á la artillería de montaña, en la ciudad de Mendoza.

La construcción de cuarteles en el campamento de Mercedes, en el Cuadro nacional de Mendoza y en la línea militar de Río Negro, se continúa en la medida que lo permiten los recursos que acuerda la ley de presupuesto. Poco á poco se va llenando la necesidad de disponer de alojamientos propios para el ejército.

Completada la adquisición de arma-

mentos, hay que pensar en los arsenales y depósitos en que deben conservarse, y el Gobierno presta preferente atención á este asunto.

Los establecimientos de educación militar, tanto del ejército como de la armada, han continuado funcionando con regularidad y dando buen número de jóvenes oficiales que ingresan á los cuerpos con una base de instrucción bastante satisfactoria.

La experiencia ha demostrado, con la aplicación de los códigos, que, á pesar de ser una legislación adelantada, adolece de defectos que retardan la aplicación de las disposiciones penales, perdiendo uno de los objetivos primordiales de la justicia, cual es la prontitud del correctivo.

Con el objeto de salvar estos inconvenientes y suplir las deficiencias observadas por los tribunales militares, el Poder Ejecutivo encomendó la revisión de este cuerpo de leyes á una comisión compuesta de letrados y jefes superiores, la cual, después de un prolijo estudio aprovechando los elementos y observaciones del Consejo supremo y Consejos de guerra, formuló un proyecto de reformas que en las primeras sesiones tendrá oportunidad de presentar á V. H.

Con ellos y con el mejor conocimiento de las leyes por los militares que deben aplicarlas, se habrán salvado los defectos observados y la justicia será entonces más rápida.

La marina de guerra de la república ha continuado en la vía de progreso que me fué grato señalar á V. H. en el mensaje del año pasado.

Se ha incorporado á nuestra escuadra el crucero acorazado «Garibaldi», que efectuó la travesía con toda felicidad, revelando excelentes condiciones marineras, y sin accidente de ninguna clase en su aparato motor. Es una poderosa nave que aumenta sensiblemente nuestro poder naval.

Adelanta rápidamente en los astilleros de Orlando hermanos, de Livorno, la construcción del acorazado «General San Martín», cuya terminación y definitiva entrega se ha prorrogado hasta el 29 de Octubre del corriente año, por razón del cambio introducido en la artillería de grueso calibre.

Los buques de la armada, separados unos, y otros reunidos en divisiones navales, han realizado satisfactoriamente las diversas comisiones á que fueron destinados, con excepción del desgraciado accidente de la torpedera «Santa Fe».

Se han efectuado viajes, evoluciones, travesías y constantes ejercicios de toda naturaleza que ponen de manifiesto los progresos realizados por nuestra marina.

La puntualidad y presteza con que siempre han sido cumplidas las órdenes superiores, revela también un adelanto muy apreciable, así como la buena dirección y administración de la armada.

Nuestras naves de guerra han recorrido las costas australes de la Patagonia, ejerciendo en ellas la debida vigilancia, y las dos divisiones navales han practicado frecuentes ejercicios militares, adiestrando su personal en todos los servicios.

La segunda división, compuesta de cuatro buques, visitó la vecina república del Brasil, donde se hicieron á nuestros marinos manifestaciones inequívocas de franca consideración y aprecio á la República Argentina.

Ha cooperado también nuestra escuadrilla ligera á la reunión de los contingentes de las provincias del litoral en el campamento de Entre Ríos, sin que se haya producido el más mínimo contratiempo ó demora en esa delicada operación.

Se han realizado estudios parciales de importancia en los ramos hidrográficos estudios de reconocimiento, sondajes y valizamiento del puerto de Bahía Blanca y otros preparatorios para la construcción de la línea telegráfica al sud.

Están terminados en todos sus detalles los estudios, proyectos, planos y presupuestos relativos al puerto militar de Bahía Blanca y de las obras complementarias del mismo, habiéndose iniciado ya algunas obras preliminares.

Los propietarios de los terrenos donde debe construirse el puerto, han ofrecido gratuitamente al Gobierno Nacional los que sean necesarios para esta obra, y probablemente se obtendrán en iguales condiciones todos los que se necesiten para las baterías y vías férreas.

El Gobierno espera de un momento á

otro recibir propuestas de varias casas muy importantes, para la construcción del puerto militar, cuya necesidad es cada día más premiosa.

El estado de conservación de los buques de la armada es satisfactorio, y una vez que se habiliten los diques de carena en el puerto de esta capital, será posible recorrer frecuentemente y con rapidez los fondos de aquéllos, á excepción de los que por su calado no podrán entrar en este puerto.

Los talleres de marina han efectuado con acierto reparaciones de importancia, figurando en primera línea la del transporte «Río Santa Cruz».

Los transportes de la armada puestos al servicio de la navegación comercial de la costa Sud, siguen dando el resultado que de ellos se esperaba, pues han facilitado la radicación de nuevos pobladores en esos territorios y ensanchado su movimiento comercial.

Lo demuestra el hecho de habersé habilitado, en el año próximo pasado, cuatro puertos en la costa patagónica y uno en la Tierra del Fuego, que antes carecía de toda comunicación regular. En todos ellos se han fundado establecimientos ganaderos ó pesquerías de cierta importancia.

El personal de la marina, ocupado actualmente en todos estos trabajos, ha sabido responder dignamente á la confianza que en él depositó la república, haciéndose acreedor á vuestra consideración.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

El cuadro que dejo trazado de la situación de la República, muestra que ésta marcha con paso seguro por el camino del progreso, con rumbos claros y sin tener en perspectiva amenaza alguna de las reacciones á que es ocasionado el avance vertiginoso.

Autoriza esta apreciación del conjunto, el estudio detallado de la administración en sus diversos departamentos, que acabo de ofrecer á vuestra consideración en cumplimiento de un deber constitucional, á fin de que la acción legislativa pueda ejercitarse oportuna y eficazmente en el mejoramiento de importantes servicios públicos que lo reclaman.

En esta patriótica labor, á que conjuntamente son solicitados los altos poderes del Estado, no puede faltarles el concurso de la opinión pública, que siempre acompaña á los propósitos generosos y benéficos para los intereses de la comunidad, ni la protección de la Divina Providencia, que invoco al declarar abiertas las sesiones del XXXVI período legislativo del Honorable Congreso de la Nación.

JOSÉ E. URIBURU.

Mayo 1º de 1897

Sr. Presidente—Ha terminado el acto.

—Eran las 4.30 p. m.

ANGEL MENCHACA,  
Director de taquígrafos.

## Dossier legislativo

### Año I

---

- N° 001 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU-<sup>1</sup> 1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 002 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 003 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 004 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 005 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 006 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DieIA-<sup>2</sup>
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina - Países Limitrofes. 2000- 2012.** –SDeIE, DieIE-<sup>3</sup>
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017 –SDeIE, DieIE – DREyAU-<sup>4</sup>
- N° 012 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 013 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** –SDeIE, DieIE-

---

<sup>1</sup> SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAYAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

<sup>2</sup> SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

<sup>3</sup> SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DieIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

<sup>4</sup> SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DREyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA EXTRANJERA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

#### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° 015 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU-  
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 016 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 017 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 018 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 019 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). –SDeIA, DRAYAU-  
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 020 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 021 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo - 2013.** – SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto.** Ed. Actualizada marzo 2018 – SDeIE, DleIE-
- N° 024 Tratados Internacionales: América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. – SDeIA, DleIA-
- N° 028 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-  
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 029 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-  
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 030 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-  
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 031 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-  
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 032 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-  
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 033 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-  
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación y Doctrina Extranjera. Régimen Penal de Menores – Edición actualizada marzo 2019 –SDeIE, DleIE-**
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.** Responsabilidad Civil. Doctrina. –SDeIA, DleIA-

## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

#### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° 036** Legislación Extranjera. **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. -SDeIE, DleIE-
- N° 037** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-

### Año II

---

- N° 038** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 039** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 040** **Trata de Personas y Delitos Conexos**. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 –SDeIA, DleIA y DTNJA<sup>5</sup>-
- N° 041** Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Sólidos** – Edición actualizada diciembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 042** Legislación Extranjera. **Hidrocarburos**. –Edición actualizada febrero 2020- SDeIE, DleIE-
- N° 043** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 044** Legislación y Doctrina Extranjera. **Trata de Personas** – Edición actualizada junio 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 045** Legislación y Doctrina Extranjera. **Uso Racional de la Energía** – Edición actualizada noviembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 046** Legislación Extranjera. **Contaminación Acústica**. -SDeIE, DleIE-
- N° 047** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
- N° 048** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
- N° 049** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 050** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 051** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 053** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 054** Legislación Nacional. **Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático**. –SDeIA, DleIA-
- N° 055** Legislación Extranjera. **Drones**. -SDeIE, DleIE-
- N° 056** **Seguro Ambiental – Gestión de PCB's**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 057** Legislación Extranjera. **Juicio por Jurados**. -SDeIE, DleIE-
- N° 058** **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DleIA-
- N° 059** **Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 060** **Tratados Internacionales: América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE-
- N° 061** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 062** Legislación Extranjera. **Agua Potable – Consumo Domiciliario** -SDeIE, DleIE-
- N° 063** Legislación Extranjera. **Delitos Informáticos**. Edición actualizada diciembre 2018 -SDeIE, DleIE-
- N° 064** **Régimen patrimonial del matrimonio**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

---

<sup>5</sup> SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

**Mensajes Presidenciales**  
**Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación**  
**Noviembre 2021**

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

### **Año III**

---

- N° 065 Legislación Extranjera. **Servicios de Inteligencia** -SDeIE, DleIE-
- N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 068 Legislación Extranjera. **Femicidio y Violencia Doméstica. Edición Actualizada abril 2018** -SDeIE, DleIE-
- N° 069 Legislación Extranjera. **Vehículos Eléctricos.** Edición actualizada agosto 2018 - SDeIE, DleIE.
- N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 071 **Tratados Internacionales: América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 072 **Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. 1994-2014. –SDeIA, DleIA-
- N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 075 Legislación Extranjera. **Violencia en Espectáculos Deportivos** -SDeIE, DleIE-
- N° 076 **Código Civil y Comercial de la Nación.** Prescripción y Caducidad. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 077 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078 Legislación Extranjera. **Pornografía Infantil** -SDeIE, DleIE-
- N° 079 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina. Presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Roca (1880-1886). –SDeIA, DRAYAU- 28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 080 Legislación y Doctrina Extranjera. **Voto Electrónico** – Edición actualizada agosto 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 081 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 082 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.
- N° 083 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 084 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 085 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 086 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Animales de Compañía.** -SDeIE, DleIE-
- N° 087 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** – Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA-
- N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. **Derecho de autor y Tratado de Marrakech.** -SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-
- N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 090 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

#### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° 091 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092** Legislación Extranjera. **Cambio Climático.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, DleIE-

#### Año IV

---

- N° 093 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
- N° 094 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 096** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 097** Legislación Extranjera. **Corrupción y Acceso a la Información.** -SDeIE, DleIE-
- N° 098** Legislación Extranjera. **Compras y Obras Públicas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 099** **Corrupción.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 100** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 101** Legislación y Doctrina Extranjera. **Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 102** **Movilidad Previsional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 103** Legislación y Doctrina Extranjera. Firma Digital y Gobierno Electrónico. Edición actualizada octubre 2020 -SDeIE, DleIE-
- N° 104** Legislación y Doctrina Extranjera. **Narcotráfico y Derribo de Aviones.** -SDeIE, DleIE-
- N° 105** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 106** **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 - Año 2015.** –SDeIA, DGLA-
- N° 107** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 108** Legislación y Doctrina Extranjera. **Financiamiento de Partidos Políticos.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, leIE-
- N° 109** Legislación y Doctrina Extranjera. **Empleo Joven.** -SDeIE, DleIE-
- N° 110** Legislación y Doctrina Extranjera. **Mercado de Capitales.** -SDeIE, DleIE-
- N° 111** **Decretos Secretos y Reservados. Publicación Conforme Decreto N° 2.103/12 - Publicados durante 2014-** -SDeIA, DleIA-
- N° 112** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 113** **Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 114** Legislación y Doctrina Extranjera. **Convergencia Tecnológica.** -SDeIE, leIE-
- N° 115** Legislación y Doctrina Extranjera. **Energías Renovables.** -SDeIE, leIE-

#### Año V

---

- N° 116** **Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo.** Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 117** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 118** **Violencia de Género.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 119** Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.** –SDeIA, DleIA-
- N° 120** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 121** Legislación y Doctrina Extranjera. **Extinción de Dominio.** -SDeIE, leIE-
- N° 122** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2017.** -SDeIE, DleIE-

## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

#### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° 123 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134** - Año 2016. -SDeIA, DGLA-  
N° 124 Legislación y Doctrina Extranjera. **Delitos Ambientales**. -SDeIE, IeIE-  
N° 125 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Bosques**. -DeIE, IeIE-  
N° 126 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12**. – Publicados durante el año 2015. -  
SDeIA, DleIA-  
N° 127 Legislación y Doctrina Extranjera. **Productos Fitosanitarios**. -SDeIE, IeIE-  
N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. **Responsabilidad Parental**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-  
N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril–Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-  
N° 130 **Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes**. -SDeIA, DRAYAU-  
N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-  
N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. **Libertad de Culto**. -SDeIE, DleIE-  
N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. **Maternidad Subrogada**. -SDeIE, DleIE-  
N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. **Política Migratoria**. Edición actualizada mayo 2019 -SDeIE, DleIE-  
N° 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos**. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892). –SDeIA, DRAYAU-38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.  
N° 136 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-  
N° 137 Legislación y Doctrina Extranjera. **Humedales**. -SDeIE, DleIE-  
N° 138 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-  
N° 139 Legislación y Doctrina Extranjera. **Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana**. -SDeIE, DleIE-

### Año VI

---

- N° 140 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-  
N° 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-  
N° 142 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-  
N° 143 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-  
N° 144 **Aborto**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-  
N° 145 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. América Latina 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-  
N° 146 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Marzo - 2018**. -SDeIE, DleIE-  
N° 147 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2016-2017**. -SDeIA, DleIA-  
N° 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135** - Año 2017. -SDeIA, DGLA-  
N° 149 Legislación y Doctrina Extranjera. **Propiedad Industrial e Intelectual**. -SDeIE, DleIE-  
N° 150 **Ley de Contrato de Trabajo**. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-  
N° 151 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). –SDeIA, DRAYAU-  
N° 152 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). –SDeIA, DRAYAU-  
N° 153 **Mensajes presidenciales**. . Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). –SDeIA, DRAYAU-  
N° 154 Legislación y Doctrina Extranjera. **Genética Humana**. -SDeIE, DleIE-  
N° 155 **Pueblos Originarios**. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-  
N° 156 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° 157 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril- Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 158 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 159 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 12 -Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 160 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 161 Legislación y Doctrina Extranjera. **Derecho Animal** - SDeIE, DleIE-
- N° 162 **Desburocratización y Simplificación del Estado.** SDeIA, DleIA-
- N° 163 Legislación y Doctrina Extranjera. **Adopción.** - SDeIE, DleIE-
- N° 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.** Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. –SdeIA, DleIA, DRAYAU, SdeIE
- N° 165 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio – Septiembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 166 Legislación y Doctrina Extranjera. **Deporte.** - SDeIE, DleIE-

## Año VII

---

- N° 167 **Derechos de Incidencia Colectiva.** Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – SDeIA, DleIA-
- N° 168 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2018.** - SDeIE, DleIE-
- N° 169 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 170 Legislación y Doctrina Extranjera. **Alimentación Escolar.** - SDeIE, DleIE-
- N° 171 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Carlos Pellegrini (1890- 1892). - Inauguración del 31 Período Legislativo, Asamblea del 24 de mayo de 1892 – SDeIA, DRAYAU
- N° 172 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) - Inauguración del 32 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1893 – SDeIA, DRAYAU
- N° 173 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) – Inauguración del 33 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1894 – SDeIA, DRAYAU
- N° 174 Compilado de Legislación Extranjera. **Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DleIE-
- N° 175 **Régimen Penal Juvenil.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 176 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero - Marzo - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 177 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Datos Personales** – Edición actualizada junio 2020- . - SDeIE, DleIE-
- N° 178 **Teletrabajo.** Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
- N° 179 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. –SdeIA DGLA-
- N° 180 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 181 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 182 **Medio Ambiente y Cambio Climático.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 183 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 184 **Ciencia, Tecnología e Innovación.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina – SDeIA, DleIA-
- N° 185 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Plásticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 186 Documentación Nacional y Extranjera. **Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DleIA- SDeIE, DleIE-

**Mensajes Presidenciales**  
**Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación**  
**Noviembre 2021**

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

**Año VIII**

---

- N° 187** **Regímenes Especiales de Jubilaciones** -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación –SDeIA, DieIA-.
- N° 188** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DieIE-
- N° 189** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2019.** -SDeIE, DieIE-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Antecedentes Parlamentarios. **Coronavirus – COVID-19.** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19** -DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Actualización Normativa: Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 190** Legislación y Doctrina Extranjera. **Teletrabajo.** – SdeIE-
- N° 191** Legislación y Doctrina Nacional y Extranjera. **Funcionamiento virtual del Parlamento** –DSL-.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL.
- N° 192** **Firma digital.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Provincial – DSLN° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL.
- N° 193** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2020.** - SDeIE, DieIE
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Decima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Undécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.

## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Tredécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 195 Reforma Judicial.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 197 Legislación y Doctrina Extranjera. Economía de Plataformas.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Primera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Mayo – Agosto 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 199 Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas** durante el Período Legislativo 137 - Año 2019/20
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-

## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

#### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 200 Dossier Legislativo - Aborto.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 201** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional, Doctrina y Jurisprudencia. Coparticipación Federal de Impuestos.
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.

### Año IX

---

- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Enero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 202** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Septiembre-Diciembre 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° 203** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Febrero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Marzo 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Abril 2021. – DSL-
- N° 204** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2021.** - SDeIE, DleIE
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Mayo 2021. – DSL
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-
- N° 205 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 8 de mayo de 1895 – SDeIA, DRAyAU
- N° 206 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1896 – SDeIA, DRAyAU
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Julio 2021. – DSL



## Mensajes Presidenciales

### Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

#### Noviembre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario  
Subdirección Documentación e Información Argentina  
Dirección Servicios Legislativos

- N° 207** Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2021. -SDeIE, DieIE
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera **Edición Especial** Covid-19 Actualización Normativa Agosto 2021
- N° S/N** **Edición Especial.** Trigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° 208** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Mayo - Agosto 2021. - SDeIE, DieIE**
- N° 209** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 26 de junio de 1946 – SDeIA, DRAYAU
- N° 210** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1947 – SDeIA, DRAYAU
- N° 211** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1948. –SdeIA, DRAYAU
- N° 212** **DEPOSITO LEGAL – BIBLIOTECAS –** Legislación y Doctrina extranjera. SDeIE, DieIE-.
- N° 213** **DISCAPACIDAD.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DieIA-.
- N° 214** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1897 – SDeIA, DRAYAU